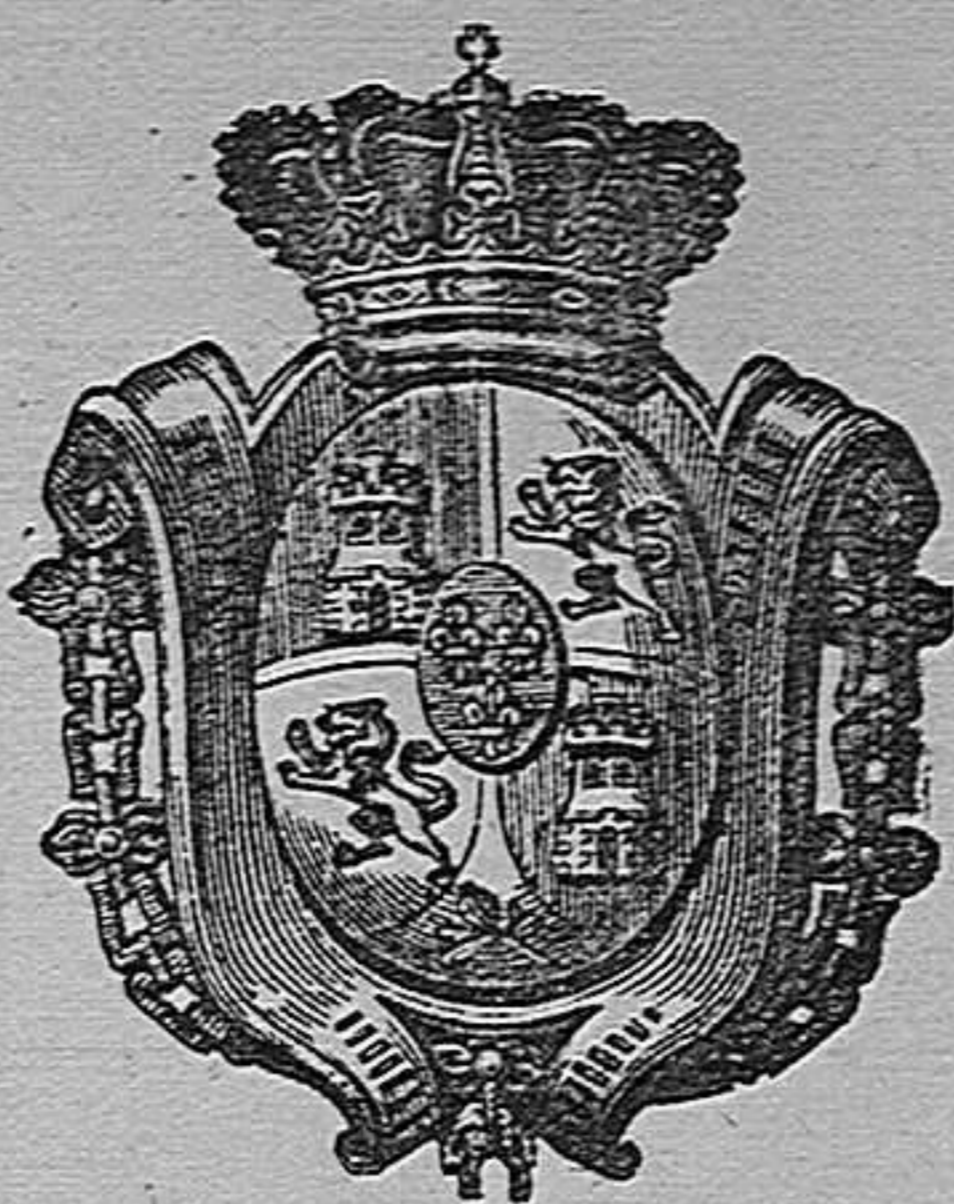


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1584.

Circular.

Habiéndose notado en este Centro que de muchas Alcaldías se dirigen oficios en los cuales se trata de varios asuntos de índole distinta, he acordado prevenir á los Secretarios de los Ayuntamientos que cuando en una misma comunicacion evacúen mas de un servicio, les impondré el correctivo á que haya lugar.

Tarragona 14 de Julio de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

Núm. 1585.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del cabo 1.º desertor del Regimiento infantería de Vizcaya, José Mata Marin, cuya media filiacion á continuacion se expresa, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 14 de Julio de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

Media filiacion.

Hijo de Manuel y de María, natural de Valladolid, provincia de id., ave-
cindado en Zaragoza; estatura 1 metro
650 milímetros. Señas: pelo castaño,
cejas al pelo, ojos id., color sano, na-
riz regular, barba nada; edad 18 años.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

Resultando de las últimas noticias sanitarias comunicadas por el Cónsul de España en Rio Janeiro que la fiebre amarilla ha desaparecido en dicho puerto, pero que no se preserva del contacto con el de Bahía, declarado súcio por orden de 23 de Junio próximo pasado;

Visto el art. 36 de la ley de Sanidad, y la orden de 10 de Diciembre de 1874,

Esta Direccion general ha tenido por conveniente derogar la orden de 19 de Diciembre de 1880, que declaró súcias aquellas procedencias y disponer se sujeten á tres dias de observacion los buques del citado puerto que se hayan hecho á la mar despues del 10 de Junio próximo pasado.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la disposicion 4.ª de la orden de esta Superioridad fecha 24 de Abril de 1875 (Gaceta del 29). Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1881.—El Director general, Francisco Moren.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de...

(Gaceta del 7 de Julio.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas.

Construcciones civiles.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Disponiéndose en el Real decreto, refrendado por la Presidencia del Consejo de Ministros en 1.º del actual, que el conocimiento de los asuntos comprendidos bajo la denominacion de «Construcciones civiles» corresponde al Ministerio de la Gobernacion, y que se le pasen para su resolucion cuantos de esta clase haya pendientes en este centro, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha dignado resolver que se manifieste á V. E.,

para que á su vez lo comunique á las Secciones provinciales de Fomento, que los asuntos de Construcciones civiles á que se refiere el citado Real decreto son únicamente los relativos á las obras de reforma en el interior de las poblaciones, que son los que suscitaron la competencia ya resuelta, continuando á cargo de este Ministerio los demás asuntos de dicho ramo, ó sean los ensanches de las poblaciones y las obras en los edificios que del mismo dependen.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1881.—El Director general, E. Page.—Sr. Gobernador de la provincia de....

(Gaceta del 9 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1586.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Anuncio.

Autorizada debidamente esta dependencia por la Superioridad, hace saber al público que se sacan á la venta por administracion los cajones de pino vacíos de tabaco, procedentes de la última contrata, que resultan existentes en los puntos que á continuacion se expresan:

	Número de cajones.
En los Almacenes de esta capital.....	5.026
Idem id. de Tortosa.....	3.758
Idem id. de Reus.....	2.580
Idem id. de Montblanch.....	1.090
Total.....	12.454

En su consecuencia, las personas que deseen interesarse en la adjudicacion de los expresados cajones pueden dirigir sus solicitudes ó proposiciones á esta Administracion en el término de ocho dias, á contar desde el en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial, fijando el tipo que por

cada uno de ellos tengan por conveniente.

Tarragona 12 de Julio de 1881.—El Jefe económico, Luis Martínez de Hervás.

Núm. 1587.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almusara.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1881-82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán presentar sus reclamaciones los que se crean agraviados por alteracion de sus riquezas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vilaplana, Aleixar, Albiol y Montreal lo hagan público en sus localidades para que llegue á conocimiento de quienes interesa.

Almusara 6 de Julio de 1881.—El Alcalde, Salvador Juanpere.

Núm. 1588.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de este pueblo que ha de regir durante el año económico de 1881-82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, dentro los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se crean convenientes; pues finidos que sean no se admitirá ninguna.

Masdenverge 9 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1589.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara.

El reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1881 á 82, está de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho dias; lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos y terratenientes de las poblaciones de Tortosa, Roquetas, Amposta, Masdenverge, Freginals, Godall y Galera.

Santa Bárbara 12 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Pont.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Rourell.

Confeccionado el reparto general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del corriente año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se crean procedentes.

Rourell 14 de Julio de 1881.—El Alcalde, Antonio Guri.

COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE BARCELONA.

La Direccion general de los Registros civil, de la Propiedad y del Notariado, con fecha 4 del corriente, ha dispuesto que en este Territorio se provean por traslacion entre los Notarios que las soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al 3.º de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Falsét, Rubí, Gandesa y Agramunt, partidos judiciales de Falsét, Tarrasa, Gandesa y Balaguer respectivamente.

Lo que se anuncia á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Iltre. Junta Directiva de este Colegio Notarial dentro el plazo improrogable de treinta dias naturales, á contar desde el de la publicacion de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 12 de Julio de 1881.—El Decano, Félix Maria Falguera.—P. A. de la J. D.—Manuel Maria Pecera, Secretario accidental.

El Intendente militar del Distrito de Cataluña.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos por un año, que empezará en 1.º de Octubre próximo venidero y terminará en fin de Setiembre del siguiente, el abastecimiento de aceite, carbon y paja para el relleno de jergones á las Factorías directas de utensilios del Distrito que mas abajo se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio último é instrucciones dictadas por la Direccion general de Administracion militar sobre este asunto; se convoca por medio del presente á una pública licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarias de guerra de Tarragona, Lérida, Gerona, Figueras, Tortosa y oficinas del ramo en Reus y Seo de Urgel, el dia 20 del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, en cuya Intendencia y Comisarias de guerra se hallarán de manifiesto los dias no festivos desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; el pliego de condiciones y estado de precios límites respectivos, desde el dia de hoy para que puedan enterarse las personas que les convenga. Los que deseen tomar parte en dicha contratacion, deberán acompañar á sus proposiciones, escritas en papel del sello de oficio, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado, en la Caja general de Depositos ó sus sucursales de las provincias el cinco por ciento del valor total de los artículos á que se refiera su oferta calculado por el precio límite. Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las Factorías del Distrito, expresadas en el siguiente cuadro, ó por cualquiera de ellas, así como por un artículo determinado total ó parcialmente.

— 2 —
CUADRO expresivo de las cantidades de artículos que aproximadamente se consumirán en un año en las Factorías directas del Distrito que se expresan á continuacion:

FACTORÍAS.	PUNTOS en que se verificarán las subastas.	ACEITE.	CARBON.	PAJA para rellenos.
		Litros.	Kilógramos.	Kilógramos.
Barcelona.....	Intendencia de Cataluña.....	22.200	317.088	240.769
Tarragona.....	Idem y Comisaría de guerra de Tarragona.....	3.134	51.768	47.205
Reus.....	Idem y oficinas de la Administracion militar en Reus.....	1.658	23.948	19.129
Lérida.....	Idem y Comisaría de guerra de Lérida.....	4.530	63.000	35.000
Seo de Urgel.....	Idem y oficinas de la Administracion militar en Seo de Urgel.....	1.810	35.500	15.000
Gerona.....	Idem y Comisaría de guerra de Gerona.....	2.741	47.128	37.290
Figueras.....	Idem y Comisaría de guerra de Figueras.....	2.415	37.182	24.419
Tortosa.....	Idem y Comisaría de guerra de Tortosa.....	1.260	19.976	7.087
		39.748	595.590	425.899

Barcelona 11 de Julio de 1881.—Gil Tapia.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar por un año el abastecimiento á precios fijos del (aceite, carbon ó paja para rellenos) que necesiten las Factorías de utensilios de....., y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento por los precios siguientes:

Por cada litro de aceite pesetas (en letra)
Por cada quintal métrico de carbon pesetas (en letra)
Por cada quintal métrico de paja pesetas (en letra)

Y acompaña como garantía el adjunto talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del licitador.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Víctor de Arriaga y Gállega, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios de la policia judicial procedan á la detencion de cualquier persona en poder de la cual se hallen un caliz de platina en cuya base hay grabados los atributos del gremio de labradores de esta ciudad, consistente en una *reja* y una *podadera* con su patena y cucharilla de plata; por tenerlo así resuelto en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo sobre robo en la Iglesia de San Lorenzo de esta ciudad.

Dado en Tarragona á trece de Julio de mil ochocientos ochenta y nno.—Víctor de Arriaga.—Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

JUZGADOS MUNICIPALES.

EDICTO.

Don Pedro José Ricart y Amorós, Juez municipal de la villa de Cherta, partido judicial de Tortosa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, y dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el *Boletín oficial*.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Cherta doce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—P. José Ricart.—D. O. del Sr. Juez municipal, José Ferreres Lluís, Secretario accidental.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1881.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
3	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
4	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
5	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
6	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
7	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
8	4	4	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
9	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
10	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	12	6	18	4	4	8	4	4	8	2	2	4	21

Tarragona 11 de Julio de 1881.—El Juez municipal, Emilio Morera.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	2	»	»	2	»	3	»	3	5
2	»	»	»	»	1	»	»	1	1
3	»	»	»	»	»	1	»	1	1
4	»	»	»	»	1	»	»	1	1
5	1	»	»	1	1	»	»	1	2
6	1	1	»	2	»	1	»	1	3
7	2	»	1	3	2	»	»	2	5
8	»	»	1	1	»	»	»	»	1
9	1	»	1	2	»	»	»	»	1
10	»	»	»	»	1	»	»	1	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	1	3	11	6	5	»	11	22

Tarragona 11 de Julio de 1881.—El Juez municipal, Emilio Morera.